

8 de mayo de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. PEREZ BEATRIZ DNI 13.828.787 a efectos de solventar gastos el desagote y limpieza del pozo de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar, máxime cuando en este caso se encuentran ante la imposibilidad de poseer una vivienda propia debido a graves problemas económicos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

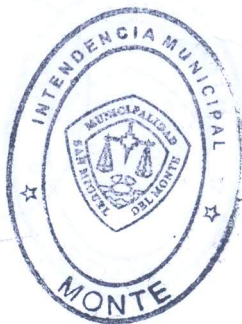
ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) a la Sra. PEREZ BEATRIZ DNI 13.828.787, a efectos de solventar gastos de limpieza y desagote de pozo, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos del requirente.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de MARTINEZ CLAUDIA ANDREA CUIT 27-37949759-1. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°548

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte